



GIAM-V-00311

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
CONSTANCIA QUE DEJA SIN EFECTO

El suscrito Coordinador del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 13 de agosto de 2021, se expidió la constancia de ejecutoria **CE-VCT-GIAM-01659**, en la cual se consagró lo siguiente:

“El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que la Resolución RES NO 210- 1995 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 por medio de la cual SE DECLARA EL DESISTIMIENTO LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN, proferida en el expediente No ILB14541, fue notificada electrónicamente a YOLANDA CASTRO JIMENEZ , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 21233959, y las sociedades proponentes COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARBONES DE CORDOBA Y ANTIOQUIA EMPRESA UNIPERSONAL, C.I. CARBOCOQUIA E.U. identificado con NIT No. 900131152, de manera electrónica el día 29 de julio de 2021, de conformidad con la certificación de notificación electrónica No CNE-VCT-GIAM-02633; quedando ejecutoriada y en firme el día 6 de agosto de 2021, como quiera que contra dicho acto administrativo no procede recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.”

No obstante, una vez revisado el Sistema de Gestión Documental - SGD, se constató que se interpuso Recurso de Reposición, radicado bajo el número **20211001342192**, motivo por el cual **SE DEJA SIN EFECTO** la Constancia de Ejecutoria **CE-VCT-GIAM-01659**, como quiera que se expidió en forma errónea puesto que a la fecha no se ha agotado la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D C, a los tres (3) días del mes de noviembre de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO